SUSTITUYE A ABOGADOS INTEGRANTES POR SECRETARIOS DE TRIBUNALES O RELATOR DE PLENO

BOLETÍN N° 4107-07

CONSIDERANDO:

1.- Que el reemplazo de ministros de las cortes de apelaciones por abogados integrantes ha sido cuestionado, tanto por los propios tribunales como por las autoridades y la opinión pública;

2.- Que el actual sistema tiene un costo para el Estado, toda vez que los ministros perciben la totalidad de sus remuneraciones pero cuando no pueden asistir a la sala de la que forman parte, el abogado integrante debe ser remunerado adicionalmente, vengo en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO: Los ministros de las cortes de Apelaciones podrán ser reemplazados por los secretarios de los juzgados respectivos o por el relator del pleno. Será la propia Corte la que determine el reemplazo en cada caso.

* * * * * * * *